

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de comisario que ejerzo en la compañía **EMINZA S. A.** y dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros (Balance General, y Estado de Resultados), correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2007, presento el informe anual correspondiente en los términos siguientes:

La administración de la Compañía ha observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

Las obligaciones con el Estado (SRI), y con la superintendencia de compañías están canceladas hasta el mes de Noviembre del 2007, quedando pendientes solamente las que surjan durante diciembre, incluyendo los resultados del ejercicio 2007.

La depreciación se contabiliza por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada del bien.

Se contrato al personal que prestaba servicios a la Empresa Tercerizadora desde el 1 de Mayo 2007, debido al cierre de la misma

Por las pruebas realizadas a los registros contables manifiesto que los Estados Financieros revelan razonablemente la posición financiera de la Empresa.

Atentamente,



JOHNNY TORRES GOMEZ
COMISARIO

